REGISTRO DE DECRETOS 2024



DECRETO Nro. EXPDTE. Nro.

333/2024

Visto la nota elevada por el Secretario de Seguridad el Sr. Juan Eduardo Apolonio por la cual solicita la designación de un Guardavidas para desarrollar funciones en Claromeco durante la temporada estival 2023/2024.

Por ello, en uso de facultades que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA</u>

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Designase en la **Planta Temporaria** como **Personal Mensualizado,** para cumplir funciones como **Guardavidas** en las playas de Claromeco y Dunamar, durante la temporada estival 2023/2024, en el lapso que se detalla a continuación.

	Función	Categoría
D.N.I. №	Guardavidas	Guardavidas E
	D.N.I. № 37.345.522	D.N.I. № Guardavidas

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Disponese abonar a el agente designados en el artículo 1° de la presente norma administrativa, la "Bonificación por tareas Riesgosas" estipulada en el Decreto N° 3144/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese y pase a sus efectos a la Secretaría de Seguridad y a la _______ Oficina de Personal del Organismo Descentralizado "Claromecó Servicios Turísticos ".

TRES ARROYOS, 1º de Febrero de 2024.-

JULIO SEBASTIAN FEDERICO

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Tres Arroyos

DR. PABLO HUMBERTO GARATE Intendente Municipal Municipalidad de Tres Arroyos